

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Juzgado el 18 de enero del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo al señor Juez que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido desde el 17 de enero del 2022, a las 5 P.M. Armenia Q, marzo 2 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo dos del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de oficio se decreta la reanudación del presente proceso **DIVISORIO** promovido por el señor **CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA** en contra de la señora **ANA PIEDAD ORTIZ** de conformidad con el Art. 163 Inc. 2 del Código General del Proceso.

Notificado y ejecutoriado el presente auto continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de marzo del 2022. No. 038.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9476854058dd9e4048fa9cd981f84dc4bfab342decc8e2560b95ac6b2cea67f4**

Documento generado en 01/03/2022 06:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>